



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS***

INFORME ESPECIAL N° P-05/2012-DPC-DCSD

**DE LA DENUNCIA N° 0806-11-220 VERIFICADA EN LA ESCUELA
NUEVA ESMERALDA, DEL MUNICIPIO DE GUAIMACA,
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C.A.



Tegucigalpa, MDC., 21 de marzo de 2012
Oficio N° 044/2012-DPC

Abogado
Luís Alberto Rubí Ávila
Fiscal General de la República
Su Despacho

Señor Fiscal General:

En cumplimiento a lo que establecen los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 31 numeral 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 62 de su Reglamento, remito a usted el Informe Especial N° P-01/05/2012-DPC-DCSD de la Investigación Especial sobre los hechos relativos a la Denuncia N° 0806-11-220, practicada en la Escuela Nueva Esmeralda, del municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán.

El informe en referencia describe hechos que de conformidad a los Artículos 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 6 y 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, presenta indicios de responsabilidad penal, opinión que, de ser compartida con esa Fiscalía, conllevará que la misma realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de comprobar los hechos que de acuerdo a este Tribunal se consideran de índole penal, lo que finalmente provocará que esa dependencia entable acciones penales ante los Tribunales de Justicia respectivos, por lo que solicito a usted nos mantenga informados de las decisiones y acciones que realice con relación a este informe.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidenta

📁 DPC-DCSD



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial durante el periodo comprendido del 04 al 07 de octubre de 2011, en la Escuela Nueva Esmeralda, del municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, relativa a la Denuncia N° 0806-11-220, la cual hace referencia a los siguientes actos irregulares:

El Director de la Escuela Nueva Esmeralda, del municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, nunca ha brindado informes económicos sobre los fondos de Matrícula Gratis otorgados al centro educativo desde el año 2007, aduciendo que no se le han entregado fondos por este concepto a la escuela.

Los hechos ocurrieron en los años 2007 al 2011.

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:

1. Establecer el monto total de los desembolsos por matrícula gratis otorgados a la Escuela Nueva Esmeralda durante los años 2007 al 2011.
2. Identificar las personas responsables de la administración de los fondos de matrícula gratis en el centro educativo.
3. Verificar que los fondos asignados en concepto de matrícula gratis al centro educativo, han sido utilizados para cubrir las necesidades que se generan en el mismo.
4. Verificar si se elaboran y presentan informes económicos sobre la administración de los fondos de matrícula gratis.
5. Verificar el cumplimiento del Reglamento para la Administración de Recursos del Programa Matrícula Gratis en la administración de los fondos de matrícula gratis de la Escuela Nueva Esmeralda.



CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

HECHO 1

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NUEVA ESMERALDA UTILIZÓ LOS FONDOS DE MATRÍCULA GRATIS INDEBIDAMENTE

Al revisar el uso de los fondos de matrícula gratis recibidos en la Escuela Nueva Esmeralda, del municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, durante los años 2007 al 2011, se encontró lo siguiente:

El profesor Héctor Ulises Valladares Rodríguez, Director de la Escuela Nueva Esmeralda, desde abril de 2007 es la persona responsable de administrar los fondos por matrícula gratis otorgados al Centro Educativo, durante los años 2007 al 2011, los desembolsos efectuados por la Secretaría de Educación por este concepto, ascienden a la cantidad de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L.40,300.00)**, los que fueron depositados en cuenta de ahorros N° 1202519805 en Banco Atlántida a nombre del Centro Educativo. **Ver anexo 1**

Conforme al Artículo 13 del Reglamento para la Administración de Recursos del Programa de Matrícula Gratis, se comprobó que las firmas autorizadas en la cuenta de ahorros a nombre de la Escuela Nueva Esmeralda son las del profesor Héctor Ulises Valladares Rodríguez, Director de la Escuela Nueva Esmeralda, y la señora Susana Godoy, Tesorera de la Sociedad de Padres de Familia.

En el Artículo 22 del Reglamento para la Administración de Recursos del Programa de Matrícula Gratis, se establece que los Directores y/o Administradores de los Centros Educativos deben elaborar informe de los ingresos y gastos, comprobándose que en la Escuela Nueva Esmeralda no se elaboran informes económicos, tampoco han sido liquidados conforme a lo establecido en los Artículos 23 y 24 de este mismo Reglamento.

Aunque los fondos de matrícula gratis no han sido liquidados por el profesor Héctor Ulises Valladares, Director de la Escuela Nueva Esmeralda, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Administración de Recursos del Programa de Matrícula Gratis, la Secretaría de Educación continuó realizando los desembolsos por este concepto al Centro Educativo, lo cual evidencia que esta Secretaría no ejerce un control efectivo para verificar que los centros educativos estén al día en la liquidación de estos recursos.

Los gastos realizados con los fondos de matrícula gratis otorgados a la Escuela Nueva Esmeralda ascienden a la cantidad de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L.8,854.00)**, tal como se describe en el cuadro siguiente:

Nº	Fecha	Nº Factura	Concepto	Valor (Expresado en Lempiras)
1	30/11/2010	Recibo	Construcción de kiosco	8,330.00
2	05/05/2011	13785	1 Candado	70.00
3	05/05/2011	No tiene	Material para decorar	116.00
4	19/07/2011	No tiene	Silicón y papelillo	11.00
5	20/07/2011	13315	Pintura en spray	95.00
6	01/09/2011	No tiene	Banderas	16.00
7	01/09/2011	No tiene	Papel oropel	76.00
8	09/09/2011	No tiene	Bolsa de globos	75.00
9	12/09/2011	No tiene	Papel bond	45.00
10	14/09/2011	No tiene	Papel lustroso	20.00
TOTAL				L. 8,854.00

Ver anexo 2

El saldo de la cuenta de ahorros a nombre de la Escuela Nueva Esmeralda al 22 de septiembre de 2011, asciende a la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.7,801.60)**. **Ver anexo 3**

De acuerdo a la información descrita anteriormente, se determina que existe un faltante por la cantidad de **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.23,644.40)**, tal como se detalla a continuación:

Concepto	Valores (Expresados en Lempiras)
Desembolsos Matrícula Gratis (Años 2007-2011)	40,300.00
(-) Documentación de Gastos efectuados	8,854.00
Disponibilidad	31,446.00
Saldo en Banco al 22 de septiembre de 2011	7,801.60
Faltante Determinado	23,644.40

El faltante de fondos determinado, fue retirado de la cuenta de ahorros a nombre del Centro Educativo en Banco Atlántida, por el profesor Héctor Ulises Valladares Rodríguez, Director de la Escuela Nueva Esmeralda, ya que no se encontró documentación soporte que acredite que los mismos se utilizaron para el funcionamiento de la escuela.

Asimismo, en sesión realizada con los padres de familia del Centro Educativo en fecha 08 de julio de 2011, y en reunión realizada por la Auditora de Denuncias de este Tribunal, y algunos miembros de la Sociedad de Padres de Familia el 06 de octubre de 2011, el profesor Valladares Rodríguez admitió haber retirado estos fondos y no utilizarlos en beneficio del Centro Educativo. **Ver anexo 4**

No liquidar los fondos de matrícula gratis, ni llevar a cabo la supervisión por parte de la Secretaría de Educación, a fin de verificar que los centros educativos liquiden estos fondos conforme a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento para la Administración de Recursos del Programa de Matrícula Gratis, ocasiona que los responsables de administrar estos fondos lo utilicen de manera indebida, y no para uso exclusivo del Centro Educativo.

Según lo descrito anteriormente existe incumplimiento de los Artículos 10, 11, 12, 23 y 24 del Reglamento para la Administración de Recursos del Programa Matrícula Gratis, asimismo se incumplió el Artículo 125 de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Esta situación ha ocasionado un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.23,644.40)**, por el uso indebido de los fondos de matrícula gratis otorgados a la Escuela Nueva Esmeralda.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

De acuerdo a la Investigación Especial practicada a la Escuela Nueva Esmeralda, del municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, relacionada con los hechos denunciados; se concluye conforme al análisis y estudio de la documentación soporte presentada, lo siguiente:

1. En la Escuela Nueva Esmeralda ninguno de los desembolsos recibidos por concepto de matrícula gratis han sido liquidados, incumpliendo lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento para la Administración de Recursos del Programa de Matrícula Gratis,
2. Aunque los fondos por matrícula gratis no se liquidaron, la Secretaría de Educación siguió transfiriendo los desembolsos de dicha matrícula a la Escuela Nueva Esmeralda.
3. Se recibieron **CUARENTA MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L.40,300.00)** por concepto de matrícula gratis, de los cuales únicamente se utilizaron en beneficio del Centro Educativo la cantidad de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L.8,854.00)**.
4. Se determinó que el profesor Héctor Ulises Valladares Rodríguez, Director de la Escuela Nueva Esmeralda, utilizó indebidamente la cantidad de **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.23,644.40)**.

Tegucigalpa, MDC., 02 de diciembre de 2011

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana

José Marcial Ilovaes
Jefe de Control y Seguimiento de Denuncias

Maribel Alvarado Mejía
Supervisora de Auditoría

Evelyn Claudeth Calderón
Auditora de Denuncias